

Santiago del Estero, 02 de septiembre de 2014.-

RESOLUCIÓN C.D.F.A.A. N° 052 /2014

Referencia: Actuaciones FAyA N° 116/14 y Asunto: No hace lugar al pedido de impugnación y de Revocatoria de la Lic. Elena Paz del Acta de Concurso para cubrir cargo de Preceptor EAGyG y eleva al HCS.

VISTO:

Las actuaciones de referencia presentadas por la Lic. Elena Esther del Valle Paz, DNI N° 17.514.156; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación FAyA N° 116/2014 enuncia los motivos por los cuales fundamenta su impugnación del Acta de Evaluación y solicita suspensión de actos subsiguientes al Acta en cuestión correspondiente al Concurso para cubrir el cargo de **Preceptor** de la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja (EAGyG).

Que ha tomado intervención en el tema la Comisión A del Cuerpo, la cual emite su dictamen en el que considera desestimar el pedido de impugnación de la Lic. Paz del Acta de Evaluación correspondiente al Concurso para cubrir el cargo de Preceptor de la EAGyG.

Que la Comisión considera que todos los procedimientos del concurso en cuestión fueron realizados correctamente, tanto la inscripción de la Lic. Paz como postulante al cargo de Preceptor y el Dictamen del Jurado actuante en cuanto al análisis de los antecedentes de la misma en relación al cargo motivo de concurso y en un todo de acuerdo a la Resolución FAA N° 069/2014 *Reglamento de Concursos para cobertura de interinatos y suplencias en cargos docentes (personal de disciplina y afines, asesor pedagógico y bibliotecario) en el ámbito de la EAGyG.*

Que con respecto a la Actuación FAyA N° 210/2014, a través de la cual la Lic. Elena Paz del Valle interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acto administrativo identificado como Acta de Concurso para el mencionado cargo de Preceptor de la EAGyG, la Comisión A considera no hacer lugar a dicha solicitud teniendo en cuenta que se desestimó el pedido de impugnación expresado anteriormente.

Que el Dictamen de Comisión A fue tratado por el Cuerpo en **sesión ordinaria de fecha 01 de septiembre de 2014**, luego del debate y puesto a consideración el consejero Ing. González Pérez solicita que la votación sea nominal, resultando 8(ocho) votos a favor del Dictamen de Comisión (Dra. Martínez, Dra. Chaillou, Sr. Bravo Miana, Lic. Grau, Ing. Lescano Farias, Srta. Maers, Ing. Gabriela Abdala y Señor Medina Toscazo); 3 (tres) votos en contra de Dictamen (Ing. Víctor González, Ing. González Pérez e Ing. Salto) y 1 (una) inhibición de la Lic. Emilse Jorge. Se aprueba por mayoría el dictamen de comisión A. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 01 de septiembre de 2014)**

RESUELVE



Santiago del Estero, 02 de septiembre de 2014.-

RESOLUCIÓN C.D.F.A.A. N° 052 /2014

//.-2-

ARTÍCULO 1°: **NO HACER LUGAR** al pedido de impugnación de la Licenciada Elena Esther del Valle Paz, DNI N° 17.514.156, referente al Acta de Evaluación correspondiente al Concurso para cubrir el cargo de **Preceptor** de la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja (EAGyG), por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: **NO HACER LUGAR** al pedido de recurso de revocatoria solicitado por la Licenciada Elena Esther del Valle Paz, DNI N° 17.514.156, referente al Acta de Evaluación correspondiente al Concurso para cubrir el cargo de **Preceptor** de la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja (EAGyG), por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTICULO 3°: **ELEVAR al Honorable Consejo Superior** por el recurso de apelación en subsidio solicitado por la Lic. Paz mediante Nota FAyA N° 210/2014.

ARTÍCULO 4°: **COMUNICAR** y dar copia a la Lic. Paz y al Director de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja. Elévese al HCS como esta previsto. Cumplido, archivar.

LEG
Rescd2014/052-2014



Mg. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE



Ing. Agr. Jose Manuel Saigado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.



Lic. Elena

Firmo en Disconformidad haciendo las reserva del recurso de alzada ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Santiago del Estero

Stando las 11:50 hs.



Elena E. Paz